

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON UNA UNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO, DE TRACTO SUCESIVO Y PRECIOS UNITARIOS, DE REACTIVOS (SUBGRUPO 12.04 BIOLOGÍA MOLECULAR, 12.10 GENÉTICA Y 12.25 MICROBIOLOGÍA MOLECULAR DEL CATALOGO SAS) Y CESIÓN DE EQUIPAMIENTO, ASÍ COMO SU MANTENIMIENTO, PARA LA REALIZACION DE DETERMINACIONES ANALITICAS EN LOS LABORATORIOS DE LOS CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE CORDOBA, (PAAM 23/22) EXPEDIENTE 461/2022; (CCA: +6.69-5SSR)

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. - El 2 de junio de 2022 se aprueba el expediente convocado para la contratación del Acuerdo Marco con una unica empresa para el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de reactivos (Subgrupo 12.04 Biología Molecular, 12.10 Genética y 12.25 Microbiología Molecular del Catálogo SAS) y cesión de equipamiento, así como su mantenimiento, para la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios de los Centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Córdoba. (PAAM 23/22) expediente 461/2022; (CCA: +6.69-5SSR), con un valor máximo estimado de 3.745.637,45€ IVA excluido y un plazo de ejecución de veinticuatro meses, con prórroga de veinticuatro meses, mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo previsto en el artículo 16.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Con fecha 14 de abril de 2023 se ha dictado Resolución de adjudicación a favor de la empresa SISTEMAS GENOMICOS, S.L., por importe:

EMPRESA	Importe Adjudicado s/IVA	Importe Adjudicado c/IVA
SISTEMAS GENOMICOS, S.L.	245.867,77	297.500,00

TERCERO.- Que la Central Provincial de Compras de Córdoba, como órgano de contratación que forma parte del Acuerdo Marco formalizado con fecha 21/06/2023, precisa formalizar contrato basado, derivado del citado Acuerdo Marco, desde el 26 de junio de 2023 al 25 de junio de 2025.

CUARTO.- Que en virtud de lo establecido en el artículo 221.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como cláusula 23 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por las que se rige el presente expediente, que establece:

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T. 957030000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS833PFIRMacDB2l57uMkFQrqyW	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ	Página	1/3
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



“23.1. Puesto que el acuerdo marco se encuentran fijados todos los términos, y se recoge de manera precisa y concreta el régimen aplicable a los contratos basados ya que la ejecución de estos supone una ejecución de los términos pactados en aquel, los contratos basados se realizarán conforme al procedimiento establecido en el artículo 221.3 de la LCSP y en los términos que se indican en el presente pliego del acuerdo marco.

En la resolución de adjudicación se recogerán los bienes a suministrar para satisfacer las necesidades de la administración y la existencia de crédito adecuado y suficiente y la empresa adjudicataria del acuerdo marco que resulta adjudicataria del contrato basado por los lotes y/o agrupaciones de lotes.”

QUINTO.- Que el contrato basado en el Acuerdo Marco no introduce modificaciones sustanciales respecto de los términos establecidos en el Acuerdo Marco.

SEXTO.- Que la citada necesidad se realiza dentro del ámbito de vigencia del Acuerdo Marco, en cuya virtud se adjudica el presente contrato basado.

SÉPTIMO. - Que existe crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones económicas derivadas de los contratos basados.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado el 21/06/2023

SEGUNDO. - La competencia para resolver que ostenta esta Dirección Gerencia, viene determinada por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud de fecha 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22 de 2-02-22).

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, esta Dirección Gerencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas como órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO. - Adjudicar el contrato basado relativo a la adquisición del Acuerdo Marco con una única empresa para el suministro, de tracto sucesivo y precios unitarios, de reactivos (Subgrupo 12.04 Biología Molecular, 12.10 Genética y 12.25 Microbiología Molecular del Catálogo SAS) y cesión de equipamiento, así como su mantenimiento, para la realización de determinaciones analíticas en los laboratorios de los Centros vinculados a la Central Provincial de Compras de Córdoba. PAAM 23/22 expediente 461/2022; (CCA: +6.69-5SSR), por los precios unitarios adjudicados en el acuerdo marco, siendo el importe del Contrato Basado:

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957030000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS833PFIRMacDB2l57uMkFQrqyW	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3



EMPRESA ADJUDICATARIA	Importe contrato basado S/IVA	Importe contrato basado C/IVA
SISTEMAS GENOMICOS, S.L.	122.933,89	148.750,00

SEGUNDO. - La duración del contrato será desde el 28/06/2023 al 27/06/2024

TERCERO. - Notificar la adjudicación a la empresa adjudicataria, haciendo constar que los contratos basados en un acuerdo marco se perfeccionan con su adjudicación.

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, conforme a lo establecido en el artículo 46 de la Ley 26/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso administrativa.

Córdoba, a fecha de firma digital
LA DIRECTORA GERENTE

Avda. Menéndez Pidal, s/n
14004 - Córdoba
T: 957030000
gerencia.hrs.sspa@juntadeandalucia.es

Código:	6hWMS833PFIRMacDB2157uMkFQrqyW	Fecha	28/06/2023
Firmado Por	MARIA DEL VALLE GARCIA SANCHEZ		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

